

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

G L O S A R I O

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	Código Local Electoral
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Consejo Estatal Electoral	CEE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Local
Partido Político Local	PPL
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	DEOyPP
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	IMPEPAC

A N T E C E D E N T E S

1. Para mayores antecedentes del presente acuerdo, los mismos se encuentran vertidos en los acuerdos IMPEPAC/CEE/301/2020, por medio del cual se resuelve sobre el cumplimiento al requerimiento realizado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Ciudad de México, mediante sentencia del expediente SCM-JDC-61/2020, al Partido Político Encuentro Social Morelos, IMPEPAC/CEE/148/2022, mediante el cual se resuelve lo relativo a la celebración del Congreso Estatal Extraordinario del Partido Político Encuentro Social, la modificación de sus Órganos de Dirección, en cumplimiento a la Sentencia de fecha trece de agosto del año dos mil veinte, en autos del expediente SCM-JDC-61/2020, y la modificación de sus Estatutos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

IMPEPAC/CEE/177/2022, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/58/2022-2 y sus acumulados, de fecha nueve de septiembre del año en curso.

2. Con fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, en sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó por mayoría el acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2019, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro como partido Político Local del Otrora Partido Encuentro Social.

3. En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobó acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2019 por mayoría de los integrantes del Pleno del Consejo, mediante el cual se resuelve el cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/077/2019, respecto de la integración definitiva de los órganos directivos locales del Partido Encuentro Social Morelos.

4. El veinte de noviembre de dos mil diecinueve, los ciudadanos Aura Alina Avilés Mejía, María Magdalena Loeza García, Apolonio García Reyes, Romualdo Abraham Torres Saavedra, Pedro Jaime Salgado y Norma Sotelo Popoca, interpusieron Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en contra de acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2019, mediante el cual se resolvió la integración de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos Integrando el expediente número TEEM/JDC/105/2019.

5. En razón de lo anterior, con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dicta sentencia respecto del expediente número TEEM/JDC/105/2019, por lo que resuelve por una parte

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

sobreseer los agravios relacionados con la trasgresión a los estatutos en el primer congreso estatal del Partido Encuentro Social Morelos, y por otra **revocar** el acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

6. En atención a la inconformidad de la sentencia dictada por Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la parte actora presentó demanda de juicio de la ciudadanía, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, con fecha tres de marzo de dos mil veinte, integrando el expediente SCM-JDC-61/2020.

7. Derivado del antecedente antes citado, con fecha trece de agosto de dos mil veinte, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, resolvió **revocar parcialmente** la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente TEEM/JDC/105/2019-2 y, en plenitud de jurisdicción, revocar el acuerdo impugnado y dejar sin efectos el Congreso Estatal del Partido Encuentro Social Morelos, en el que se designaron a sus órganos internos.

Efectos de la sentencia.

[...]

1. Se revoca parcialmente la sentencia en los términos siguientes.

Se confirma la parte de la sentencia donde se determinó que respecto al resto de la parte actora en el juicio local (María Magdalena Loaeza García, Apolonio García Reyes, Romualdo Abraham Torres Saavedra, Pedro Jaime Salgado y Norma Sotelo Popoca), no tenían la calidad de militancia por lo que carecían de interés jurídico o legítimo para impugnar el Congreso Estatal.

Se revoca el apartado de la sentencia donde se analizaron los argumentos de Aura Alina Avilés Mejía sobre i) la inexistencia del quórum para realizar el Congreso Estatal, ii) falta de convocatoria en el proceso interno, iii) incumplimiento de los requisitos de los y las integrantes del Comité Directivo Estatal del partido y iv) falta de paridad de género en la integración de los cargos partidistas y sus efectos.

2. Se revoca en plenitud de jurisdicción: i) el Acuerdo impugnado, ii) los actos que el Instituto Local haya realizado en cumplimiento a la sentencia impugnada y iii) el Congreso Estatal del PESH celebrado el veintiuno de julio (únicamente en lo que concierne al proceso electivo de sus órganos internos).

3. Se ordena al partido político la celebración de un nuevo Congreso Estatal para elegir a sus órganos internos hasta que existan las condiciones sanitarias en el estado

de Morelos y el partido político considere que es viable la protección del derecho a la salud de su militancia y de votar y ser votada.

[...]

8. En fecha cuatro de diciembre del 2020, el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó por unanimidad el acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2020 por medio del cual determina que el partido político local Encuentro Social Morelos cumple con paridad de género horizontal y vertical en la totalidad de sus órganos internos en términos de lo exigido por el artículo 41 base 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 3 párrafo 3 y 37 de la Ley General de Partidos Políticos.

9. Con fecha treinta y uno de diciembre del 2021, con la declaración de la finalización del Proceso Electoral Local 2020 – 2021 dio inicio el plazo otorgado por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México mediante sentencia de fecha 13 de agosto del 2020, consistente en un plazo de 20 días hábiles para que el Partido Político Encuentro Social Morelos convocara a Congreso Estatal para definir a los integrantes de sus órganos directivos.

10. De esta forma, en fecha veintinueve de abril de la presente anualidad se recibió en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana oficio signado por el C. Ernesto Guerra Mota representante del Partido Encuentro Social Morelos, y dirigido al Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, entonces Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante el cual se notifica la celebración del Congreso Estatal Extraordinario, presentando los siguientes documentos:

- 1) *Escrito de fecha 24 de enero de 2022, dirigido a Berlín Rodríguez Soria Presidente de la Comisión Estatal, suscrito por Jorge Arturo Arguelles Victorero y María Belem Bustamante Güemes, mediante el cual somete para su aprobación la Convocatoria y las Bases para la celebración del Congreso Estatal Extraordinario. (Cuatro fojas).*
- 2) *Convocatoria a sesión extraordinaria del Congreso del Partido Encuentro Social Morelos. (Una foja).*
- 3) *Bases de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Congreso Estatal del Partido Encuentro Social Morelos. (En diecisiete fojas).*
- 4) *Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Estatal.*

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

- 5) Razón de fijación de estrados de la Convocatoria para la celebración para la sesión Extraordinaria de la Comisión Política Estatal.
- 6) Acta de la Asamblea Estatal Extraordinaria de la Comisión Política del Partido Encuentro Social Morelos.
- 7) Captura de pantalla de los asistentes a la Asamblea Estatal Extraordinaria de la Comisión Política del Partido Encuentro Social Morelos.
- 8) Publicación de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Congreso Estatal del Partido Encuentro Social Morelos en el Diario de Morelos.
- 9) Razón de fijación de estrados de la Convocatoria bases de la misma para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Congreso Estatal del Partido Encuentro Social Morelos.
- 10) Imagen fotográfica de la publicación de estrados de las bases de la convocatoria en los estrados del Partido el día 28 de enero de 2022.
- 11) Captura de pantalla de la publicación de las bases en la página oficial del Partido Encuentro Social Morelos.
- 12) Acta del Congreso Estatal Extraordinario del Partido Encuentro Social Morelos de fecha 26 de marzo de 2022.
- 13) Lista de asistencia del Congreso Estatal Extraordinario del Partido Encuentro Social Morelos de fecha 26 de marzo de 2022.
- 14) Doce actas de asambleas Distritales, en las que salieron electos los delegados al Congreso Estatal, con sus respectivas listas de asistencia, así como las personas afiliadas por Distrito Electoral Local.

11. Conforme a lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/160/2022, notificado en fecha veinticinco de mayo del año 2022, firmado por el Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, se requirió al Partido Encuentro Social Morelos, a través de su representante ante el Consejo Estatal Electoral, para que en el plazo de cinco días presentara ante este Instituto Electoral, la siguiente información:

- Con fundamento en el artículo 19 de los Estatutos, y de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2020, informe o aclare a este Instituto Electoral, la lista de asistencia de la sesión del Congreso Estatal celebrada con fecha 26 de marzo del año en curso, toda vez que de la misma se desprende que asistieron personas que no son integrantes del mismo.
- Conforme a los artículos 18, 19, 105, 106, de los Estatutos del Partido Político refiere que la Comisión Estatal Electoral es el órgano encargado de convocar a la elección de los integrantes del Congreso Estatal, y de los órganos internos del Partido Político, en esa tesitura se solicita se presenten las documentales correspondientes emitidas por la Comisión Estatal Electoral o en su caso aclare lo correspondiente.
- Conforme al artículo 108 de los Estatutos del Partido Político, refiere que el Congreso Estatal se encuentra integrado por dos delegados/as propietarios y sus respectivos suplentes electos/as en los comités municipales, en ese sentido, se solicita informe o aclare, respecto a las 12 actas de asambleas distritales presentadas por el Partido Político y la elección de más de dos delegados en los mismos.
- Respecto a la reanudación de la sesión del Congreso Estatal celebrada con fecha 26 de marzo del año en curso, se solicita se remita o aclare a este Instituto Electoral, la convocatoria y documentos que acrediten la reanudación de la misma.
- Con fundamento en el artículo 10, de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

Independientes; se solicita presente un ejemplar de los Estatutos modificados en formato impreso y Word, asimismo cuadro comparativo en formato electrónico de las modificaciones efectuadas al mismo.

- Con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes; se requiere al partido político para que presente constancia de registro de candidatos a los cargos directivos, declaración de validez de la elección y/o constancia de mayoría emitida por el órgano estatutario facultado para ello, nombramientos y copia fotostática legible de la credencial de elector de cada uno de los integrantes de los órganos directivos electos.

- Respecto a la modificación de su logo, se requiere a efecto de que el partido político presente en formato digital el mismo, con las especificaciones técnicas de los emblemas de Partidos Políticos Locales, establecidos en el Reglamento de Elecciones.

- Ahora bien, respecto a las modificaciones realizadas a los Estatutos, se requiere a efecto de que aclare o informe lo correspondiente respecto a los siguientes puntos:

- *En los artículos 18, 109 se refieren a Comités Municipales, sin embargo, los artículos 19, 20, 110 refieren Comités Distritales, por lo que solicita se realice la aclaración correspondiente, si se refieren a Comités Municipales o Comités Distritales.*
- *Finalmente, en el artículo 129, refiere a Partido Encuentro Solidario Baja California, por lo que se solicita se realice la aclaración correspondiente.*

12. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, el Lic. Ernesto Guerra Mota en su calidad de representante propietario del Partido Encuentro Social Morelos, presento ante este Instituto Electoral la siguiente documentación:

- Escrito original de fecha 19 de enero del 2022
- Original de acta de sesión del Comité Directivo Estatal de fecha 24 de enero del 2022
- Original de razón de fijación de estrados
- Copia simple de estatutos del "Partido Encuentro Solidario Morelos"
- Cuadro comparativo de modificación de Estatutos "Partido Encuentro Social Morelos"
- Original de escrito de fecha 22 de marzo del año 2022 y solicitud de registro de planilla y anexos.
- Especificaciones técnicas de logotipo
- 1 USB con archivos que contiene:
 - ✓ Comparativo de estatutos del Partido Encuentro Social Morelos
 - ✓ Estatutos de Encuentro Solidario Morelos
 - ✓ Logo de Encuentro Solidario Morelos

13. Derivado de lo anterior, en fecha once de julio del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, MEDIANTE EL CUAL SE

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

RESUELVE LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA MODIFICACIÓN EN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-61/2020, Y LA MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS, determinando en sus puntos resolutivos lo siguiente:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se declara la improcedencia de la renovación de delegados y órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Se prorroga la Presidencia del Comité Directivo Estatal aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2020, del Partido Político Encuentro Social Morelos, hasta en tanto se lleve a cabo la integración de los nuevos órganos de dirección del multicitado partido político, para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, designe a una Comisión Temporal para llevar a cabo el proceso de elección de delegados y órganos directivos del mismo, para maximizar los derechos políticos-electorales de su militancia y de conformidad a la parte considerativa del presente acuerdo.

CUARTO. Se requiere al Partido Político Encuentro Social Morelos, reponer su proceso de elección de delegados y órganos directivos de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo, en el plazo de 30 días hábiles.

QUINTO. Notifíquese al Partido Encuentro Social Morelos y al ciudadano Jorge Arturo Argüelles Victorero conforme a derecho corresponda.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

[...]

14. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, mediante sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó por unanimidad el acuerdo IMPEPAC/CEE/165/2022, que presentó la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y dado lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG604/2022.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

Aprobando la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local, quedando la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de la siguiente forma:

COMISION EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	

15. Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, con fecha dos de septiembre del año en curso, se recibió por parte de este Instituto Electoral, oficio sin número signado por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, en su calidad de entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en cumplimiento al acuerdo en cita. Anexando memoria USB que contiene 518 archivos en PDF, los cuales son los siguientes

TOTAL	DOCUMENTO
36	CONVOCATORIAS QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA DELEGACIÓN AUXILIAR DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: 1- AMACUZAC 2- ATLATLAHUCAN 3- AXOCHIAPAN 4- AYALA 5- COATLÁN DEL RÍO 6- COATETELCO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

- 7- CUAUTLA
- 8- CUERNAVACA
- 9- EMILIANO ZAPATA
- 10- HUEYAPAN (FALTA)**
- 11- HUITZILAC
- 12- JANTETELCO
- 13- JIUTEPEC
- 14- JOJUTLA
- 15- JONACATEPEC
- 16- MAZATEPEC
- 17- MIACATLÁN
- 18- OCUITUCO
- 19- PUENTE DE IXTLA
- 20- TEMIXCO
- 21- TEMOAC
- 22- TEPALCINGO (REPETIDA)**
- 23- TEPOZTLÁN
- 24- TETECALA
- 25- TETELA DEL VOLCÁN
- 26- TLALNEPANTLA
- 27- TLALTIZAPÁN
- 28- TLAQUILTENANGO
- 29- TLAYACAPAN
- 30- TOTOLAPAN
- 31- XOCHITEPEC
- 32- XOXOCOTLA
- 33- YAUTEPEC

	<p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
36	<p>RAZONES DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DEL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p> <p>9- EMILIANO ZAPATA</p> <p>10- HUEYAPAN</p> <p>11- HUITZILAC</p> <p>12- JANTETELCO</p> <p>13- JIUTEPEC</p> <p>14- JOJUTLA</p> <p>15- JONACATEPEC</p> <p>16- MAZATEPEC</p> <p>17- MIACATLÁN</p> <p>18- OCUITUCO</p> <p>19- PUENTE DE IXTLA</p> <p>20- TEMIXCO</p>

	<p>21- TEMOAC</p> <p>22- TEPALCINGO</p> <p>23- TEPOZTLÁN</p> <p>24- TETECALA</p> <p>25- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>26- TLALNEPANTLA</p> <p>27- TLALTIZAPÁN</p> <p>28- TLAQUILTENANGO</p> <p>29- TLAYACAPAN</p> <p>30- TOTOLAPAN</p> <p>31- XOCHITEPEC</p> <p>32- XOXOCOTLA</p> <p>33- YAUTEPEC</p> <p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
36	<p>RAZONES DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DEL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p>

- 7- CUAUTLA
- 8- CUERNAVACA
- 9- EMILIANO ZAPATA
- 10- HUEYAPAN
- 11- HUITZILAC
- 12- JANTETELCO
- 13- JIUTEPEC
- 14- JOJUTLA
- 15- JONACATEPEC
- 16- MAZATEPEC
- 17- MIACATLÁN
- 18- OCUITUCO
- 19- PUENTE DE IXTLA
- 20- TEMIXCO
- 21- TEMOAC
- 22- TEPALCINGO
- 23- TEPOZTLÁN
- 24- TETECALA
- 25- TETELA DEL VOLCÁN
- 26- TLALNEPANTLA
- 27- TLALTIZAPÁN
- 28- TLAQUILTENANGO
- 29- TLAYACAPAN
- 30- TOTOLAPAN
- 31- XOCHITEPEC
- 32- XOXOCOTLA
- 33- YAUTEPEC

	<p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
<p>36</p>	<p>ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p> <p>9- EMILIANO ZAPATA</p> <p>10- HUEYAPAN</p> <p>11- HUITZILAC</p> <p>12- JANTETELCO</p> <p>13- JIUTEPEC</p> <p>14- JOJUTLA</p> <p>15- JONACATEPEC</p> <p>16- MAZATEPEC</p> <p>17- MIACATLÁN</p> <p>18- OCUITUCO</p> <p>19- PUENTE DE IXTLA</p> <p>20- TEMIXCO</p> <p>21- TEMOAC</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

	<p>22- TEPALCINGO</p> <p>23- TEPOZTLÁN</p> <p>24- TETECALA</p> <p>25- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>26- TLALNEPANTLA</p> <p>27- TLALTIZAPÁN</p> <p>28- TLAQUILTENANGO</p> <p>29- TLAYACAPAN</p> <p>30- TOTOLAPAN</p> <p>31- XOCHITEPEC</p> <p>32- XOXOCOTLA</p> <p>33- YAUTEPEC</p> <p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
<p>36</p>	<p>RAZONES DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p>

8- CUERNAVACA
9- EMILIANO ZAPATA
10- HUEYAPAN
11- HUITZILAC
12- JANTETELCO
13- JIUTEPEC
14- JOJUTLA
15- JONACATEPEC
16- MAZATEPEC
17- MIACATLÁN
18- OCUITUCO
19- PUENTE DE IXTLA
20- TEMIXCO
21- TEMOAC
22- TEPALCINGO
23- TEPOZTLÁN
24- TETECALA
25- TETELA DEL VOLCÁN
26- TLALNEPANTLA
27- TLALTIZAPÁN
28- TLAQUILTENANGO
29- TLAYACAPAN
30- TOTOLAPAN
31- XOCHITEPEC
32- XOXOCOTLA
33- YAUTEPEC
34- YECAPIXTLA

	35- ZACATEPEC
	36- ZACUALPAN DE AMILPAS
36	<p>RAZONES DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p> <p>9- EMILIANO ZAPATA</p> <p>10- HUEYAPAN</p> <p>11- HUITZILAC</p> <p>12- JANTETELCO</p> <p>13- JIUTEPEC</p> <p>14- JOJUTLA</p> <p>15- JONACATEPEC</p> <p>16- MAZATEPEC</p> <p>17- MIACATLÁN</p> <p>18- OCUITUCO</p> <p>19- PUENTE DE IXTLA</p> <p>20- TEMIXCO (REPETIDA)</p> <p>21- TEMOAC (FALTA)</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

	<p>22- TEPALCINGO</p> <p>23- TEPOZTLÁN</p> <p>24- TETECALA</p> <p>25- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>26- TLALNEPANTLA</p> <p>27- TLALTIZAPÁN</p> <p>28- TLAQUILTENANGO</p> <p>29- TLAYACAPAN</p> <p>30- TOTOLAPAN</p> <p>31- XOCHITEPEC</p> <p>32- XOXOCOTLA</p> <p>33- YAUTEPEC</p> <p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
36	<p>RAZONES DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2022, DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p>

- 9- EMILIANO ZAPATA
- 10- HUEYAPAN
- 11- HUITZILAC
- 12- JANTETELCO
- 13- JIUTEPEC
- 14- JOJUTLA
- 15- JONACATEPEC
- 16- MAZATEPEC
- 17- MIACATLÁN
- 18- OCUITUCO
- 19- PUENTE DE IXTLA
- 20- TEMIXCO
- 21- TEMOAC
- 22- TEPALCINGO
- 23- TEPOZTLÁN
- 24- TETECALA
- 25- TETELA DEL VOLCÁN
- 26- TLALNEPANTLA
- 27- TLALTIZAPÁN
- 28- TLAQUILTENANGO
- 29- TLAYACAPAN
- 30- TOTOLAPAN
- 31- XOCHITEPEC
- 32- XOXOCOTLA
- 33- YAUTEPEC
- 34- YECAPIXTLA
- 35- ZACATEPEC

	36- ZACUALPAN DE AMILPAS
36	<p>RAZONES DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DEL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- AMACUZAC 2- ATLATLAHUCAN 3- AXOCHIAPAN 4- AYALA 5- COATLÁN DEL RÍO 6- COATETELCO 7- CUAUTLA 8- CUERNAVACA 9- EMILIANO ZAPATA 10- HUEYAPAN 11- HUITZILAC 12- JANTETELCO 13- JIUTEPEC 14- JOJUTLA 15- JONACATEPEC 16- MAZATEPEC 17- MIACATLÁN 18- OCUITUCO 19- PUENTE DE IXTLA 20- TEMIXCO

	<p>21- TEMOAC</p> <p>22- TEPALCINGO</p> <p>23- TEPOZTLÁN</p> <p>24- TETECALA</p> <p>25- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>26- TLALNEPANTLA</p> <p>27- TLALTIZAPÁN</p> <p>28- TLAQUILTENANGO</p> <p>29- TLAYACAPAN</p> <p>30- TOTOLAPAN</p> <p>31- XOCHITEPEC</p> <p>32- XOXOCOTLA</p> <p>33- YAUTEPEC</p> <p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
<p>36</p>	<p>LISTAS DE ASISTENCIA DE LA MILITANCIA EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO ESTATAL 2022, DE LAS ASAMBLEAS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p>

9- EMILIANO ZAPATA
10- HUEYAPAN
11- HUITZILAC
12- JANTETELCO
13- JIUTEPEC
14- JOJUTLA
15- JONACATEPEC
16- MAZATEPEC
17- MIACATLÁN
18- OCUITUCO
19- PUENTE DE IXTLA
20- TEMIXCO
21- TEMOAC
22- TEPALCINGO
23- TEPOZTLÁN
24- TETECALA
25- TETELA DEL VOLCÁN
26- TLALNEPANTLA
27- TLALTIZAPÁN
28- TLAQUILTENANGO
29- TLAYACAPAN
30- TOTOLAPAN
31- XOCHITEPEC
32- XOXOCOTLA
33- YAUTEPEC
34- YECAPIXTLA
35- ZACATEPEC

	36- ZACUALPAN DE AMILPAS
35	<p>ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL, RELATIVA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA DE DELEGADAS Y DELEGADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL Y DIRIGENTES INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p> <p>7- CUAUTLA</p> <p>8- CUERNAVACA</p> <p>9- EMILIANO ZAPATA</p> <p>10- HUEYAPAN</p> <p>11- HUITZILAC</p> <p>12- JANTETELCO</p> <p>13- JIUTEPEC</p> <p>14- JOJUTLA</p> <p>15- JONACATEPEC</p> <p>16- MAZATEPEC</p> <p>17- MIACATLÁN</p> <p>18- OCUITUCO</p> <p>19- PUENTE DE IXTLA</p> <p>20- TEMIXCO</p> <p>21- TEMOAC</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

	<p>22- TEPALCINGO</p> <p>23- TEPOZTLÁN</p> <p>24- TETECALA</p> <p>25- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>26- TLALNEPANTLA</p> <p>27- TLALTIZAPÁN</p> <p>28- TLAQUILTENANGO</p> <p>29- TLAYACAPAN</p> <p>30- TOTOLAPAN</p> <p>31- XOCHITEPEC</p> <p>32- XOXOCOTLA</p> <p>33- YAUTEPEC</p> <p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
<p>36</p>	<p>DICTÁMENES DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS PARA PARTICIPAR COMO PLANILLA, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- ATLATLAHUCAN</p> <p>3- AXOCHIAPAN</p> <p>4- AYALA</p> <p>5- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>6- COATETELCO</p>

- 
- 
- 7- CUAUTLA
 - 8- CUERNAVACA
 - 9- EMILIANO ZAPATA
 - 10- HUEYAPAN
 - 11- HUITZILAC
 - 12- JANTETELCO
 - 13- JIUTEPEC
 - 14- JOJUTLA
 - 15- JONACATEPEC
 - 16- MAZATEPEC
 - 17- MIACATLÁN
 - 18- OCUITUCO
 - 19- PUENTE DE IXTLA
 - 20- TEMIXCO
 - 21- TEMOAC
 - 22- TEPALCINGO
 - 23- TEPOZTLÁN
 - 24- TETECALA
 - 25- TETELA DEL VOLCÁN
 - 26- TLALNEPANTLA
 - 27- TLALTIZAPÁN
 - 28- TLAQUILTENANGO
 - 29- TLAYACAPAN
 - 30- TOTOLAPAN
 - 31- XOCHITEPEC
 - 32- XOXOCOTLA
 - 33- YAUTEPEC

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

	<p>34- YECAPIXTLA</p> <p>35- ZACATEPEC</p> <p>36- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
35	<p>RAZONES DE FIJACIÓN DE ESTRADOS DEL DIA 28 DE JULIO DEL 2022, DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE CONTIENE ANEXA LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1- AMACUZAC</p> <p>2- AXOCHIAPAN</p> <p>3- AYALA</p> <p>4- COATLÁN DEL RÍO</p> <p>5- COATETELCO</p> <p>6- CUAUTLA</p> <p>7- CUERNAVACA</p> <p>8- EMILIANO ZAPATA</p> <p>9- HUEYAPAN</p> <p>10- HUITZILAC</p> <p>11- JANTETELCO</p> <p>12- JIUTEPEC</p> <p>13- JOJUTLA</p> <p>14- JONACATEPEC</p> <p>15- MAZATEPEC</p> <p>16- MIACATLÁN</p> <p>17- OCUITUCO</p> <p>18- PUENTE DE IXTLA</p> <p>19- TEMIXCO</p>

	<p>20- TEMOAC</p> <p>21- TEPALCINGO</p> <p>22- TEPOZTLÁN</p> <p>23- TETECALA</p> <p>24- TETELA DEL VOLCÁN</p> <p>25- TLALNEPANTLA</p> <p>26- TLALTIZAPÁN</p> <p>27- TLAQUILTENANGO</p> <p>28- TLAYACAPAN</p> <p>29- TOTOLAPAN</p> <p>30- XOCHITEPEC</p> <p>31- XOXOCOTLA</p> <p>32- YAUTEPEC</p> <p>33- YECAPIXTLA</p> <p>34- ZACATEPEC</p> <p>35- ZACUALPAN DE AMILPAS</p>
<p>30</p>	<p>RAZONES DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS</p> <p>1. RAZÓN DE COLOCACIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2022, EN EL INMUEBLE EN LAS OFICINAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL "EL ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE</p> <p>DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA CELEBRACION DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DE PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA MODIFICACION EN SU ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC61/2022, Y LA MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

2. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 EMITIDO EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL CONGRESO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

3. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2022, EN ESTRADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS QUE CELEBRA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

4. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2022, DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS QUE CELEBRA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

5. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.

6. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN TEMPORAL, DE 22 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E

INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.

7. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN TEMPORAL, DE 20 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.

8. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022, DE CONVOCATORIA DE LA MISMA FECHA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

9. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

10. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

11. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

12. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

13. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

14. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 25 DE JULIO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

15. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 14 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

16. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

17. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 13 DE AGOSTO DE 2022, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

18. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 8 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

19. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 10 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

20. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 10 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

21. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 17 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

22. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 10 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E

INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

23. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 10 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

24. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 10 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

25. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE 28 DE JULIO DE 2022, DE ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

26. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 8 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

27. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 13 DE AGOSTO DE 2022, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

28. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 14 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

29. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

30. RAZÓN DE COLOCACIÓN DE ESTRADOS DE FECHA A 25 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

RAZONES DE RETIRO DE ESTRADOS

1. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

22

2. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

3. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN

TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

4. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

5. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

6. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

7. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

8. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS

ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

9. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

10. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

11. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

12. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

13. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

14. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

15. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

16. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

17. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

18. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

19. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

20. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

21. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

22. RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

7
 1. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.

2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.

	<p>3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>4. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>5. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>6. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022.</p> <p>7. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2022.</p>
1	<p>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO ESTATAL DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

	<p>1- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO ESTATAL DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN LA QUE SE ELIGIERON A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL Y DIRIGENTES INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.</p>
<p>5</p>	<p>ACUERDOS DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PESM.</p> <p>1- ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO Y EN LAS FRACCIONES VI Y VII DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.</p> <p>2- ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO Y EN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII DE LA BASE DÉCIMO TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.</p> <p>3- ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS MEDIANTE EL QUE MODIFICA LAS BASES CUARTA, FRACCIÓN III; Y DÉCIMO TERCERA, FRACCIÓN III, DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

	<p>ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022.</p> <p>4- ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>5- ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.</p>
1	<p>ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PESM</p> <p>1. ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022.</p>
1	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL</p> <p>1- DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

	<p>LA PLANILLA IDENTIFICADA CON EL COLOR MORADO DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2022.</p>
<p>8</p>	<p>FORMATOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- FORMATO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. 2- FORMATO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN VI DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. 3- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO "REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL 2022". 4- FORMATO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A DIRIGENTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. 5- FORMATO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO

	<p>SOCIAL MORELOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN VI DE LA BASE DÉCIMO TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.</p> <p>6- FORMATO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN VII DE LA BASE DÉCIMO TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.</p> <p>7- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO "REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS 2022"</p> <p>8- RECIIBO DE DOCUMENTACIIÓN PRESENTADA PEN PLANIILLA POR LAS Y LOS MIILITANTES INTERESADOS EN OBTENER REGIISTRO DE PLANIILLA DE CANDIIDATURAS EN EL PROCESO DE ELECCIIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL. MUNICIPIO YECAPIXTLA.</p>
1	LISTA DE ASISTENTES AL CONGRESO ESTATAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2022.
09	<p>CONVOCATORIAS A SESIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS.</p> <p>1- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS. DEL 19 DE JULIO DE 2022.</p> <p>2- LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS</p>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS Y LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. DEL 22 DE JULIO DE 2022.

- 3- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL Y DIRIGENTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS. EN INTERNET. DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.
- 4- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022. DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022.
- 5- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.
- 6- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022. DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.
- 7- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2022. DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022.
- 8- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

	<p>14 DE AGOSTO DE 2022. DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>9- CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DEL CONGRESO ESTATAL E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022. DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022.</p>
3	<p>1- CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL A CELEBRARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2022. PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>2- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL A CELEBRARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2022. PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022. (DUPLICADO)</p> <p>3- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO ESTATAL A CELEBRARSE EL 21 DE AGOSTO DE 2022. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.</p>

Dando cumplimiento al plazo otorgado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, análisis que se realizara en la parte considerativa del presente acuerdo.

16. Inconformes con la determinación tomada por el Consejo Estatal Electoral, la ciudadana Dámaris Romero Hernández y otros, presentaron JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, el cual quedó radicado con el número de expediente TEEM/JDC/58/2022-2 Y ACUMULADOS, la cual se resolvió el pasado nueve de septiembre del año en curso, cuyos puntos resolutive son del tenor siguiente:

[...]
NOVENO. Efectos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

Se revoca el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

Se dejan sin efectos los actos efectuados en cumplimiento.

Se ordena al IMPEPAC, a través de su Consejo Estatal, para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la legal notificación de la presente sentencia, dicte un nuevo acuerdo en el cual se tenga por válida la elección de delegados, la instalación y celebración del Congreso Estatal y, por tanto, la renovación de sus órganos directivos de los cuales proceda al registro.

En consecuencia, continúese -con libertad de decisión con la calificativa de las demás modificaciones anunciadas por el Partido por cuanto, a sus documentos básicos, que derivaron del Congreso Estatal en cita. Una vez hecho lo anterior, se les otorgan cuarenta y ocho horas para informar su actuar, debiendo remitir las constancias que lo acrediten.

Se vincula a los Consejeros Electorales para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al presente fallo.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Se sobresee el recurso de reconsideración intentado por el ciudadano Ernesto Guerra Mota, en representación del Partido Encuentro Social Morelos.

SEGUNDO. Son en una parte infundados y en otra fundados los agravios hechos valer por los actores de los juicios ciudadanos.

TERCERO. Se revoca el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

CUARTO. Se ordena al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, actúe de conformidad con los efectos de este fallo.

QUINTO. Se vincula a cada uno de los integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para efecto de que, en el ámbito de sus competencias, hagan cumplir los efectos de esta sentencia.

[...]

17. Conforme a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución TEEM/JDC/58/2022-2 y su acumulado, el Consejo Estatal Electoral en fecha veinte de septiembre del año en curso, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2022.

18. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.** En fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos aprobó el Dictamen mediante el cual se resuelve lo relativo al requerimiento

efectuado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022 al partido político Encuentro Social Morelos.

CONSIDERANDOS

I. Que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, es competente para conocer y resolver lo relativo al requerimiento efectuado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022 al Partido Político Local "Encuentro Social Morelos", con fundamento en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos b) y c), de la CPEUM; 98 numeral 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 9, 10 y 11, de la Ley General de Partidos Políticos; 23, 23-A de la Constitución Local; así como, el numeral 63, 69 fracción I y II, 78, 83 primer párrafo fracción II, 84 y 85, del Código Local Electoral; que establecen que el IMPEPAC tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género así como la atribución de otorgar el registro a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.

Así como, por lo establecido en el artículo 65 del Código Local Electoral, el cual señala que son fines del IMPEPAC; contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 71, del Código Local Electoral vigente, que establece que el Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del IMPEPAC y responsable de vigilar el cumplimiento de las

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

En ese sentido, los ordinales 83 y 84, párrafo primero, del Código Local Electoral, disponen que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, integrará las comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del IMPEPAC, de acuerdo a la materia encomendada.

Cabe precisarse que, el Consejo Estatal Electoral contará con la Comisión Ejecutiva de:

✓ De Organización y Partidos Políticos:

Así mismo, los numerales 89 y 90 septimus, del Código Local Electoral, disponen que son atribuciones de la CEPOyPP, los siguientes:

[...]

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;

[...]

[...]

Artículo 90:

I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;

[...]

II. Por su parte, los dispositivos legales 1 numeral 1, inciso a) y 5 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, correlacionado con el artículo 21 del Código Local Electoral, mismos que señalan que el referido ordenamiento es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, que tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas, en materia de constitución de los partidos políticos; así como los plazos y requisitos para su registro legal.

Así mismo, menciona que su aplicación corresponde, en los términos que establece la CPEUM al INE, así como a los Organismos Públicos Locales Electorales y a las autoridades jurisdiccionales locales.

III. Que los artículos 1, de la CPEUM y 2 de la Constitución Local, establecen en su parte conducente que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por lo que, el IMPEPAC actúa en concordancia con dichas disposiciones.

IV. Por otro lado, por cuanto a los partidos políticos, los artículos 41, párrafo segundo, fracción I, de la CPEUM, 3, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, 23, fracción II de la Constitución Local y 21, del Código Local Electoral, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su Declaración de Principios, Programas de Acción y Estatutos,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

V. En virtud de lo anteriormente expuesto, es importante precisar que, como ya se ha señalado en el capítulo de antecedentes, el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, determinó declarar la improcedencia de la renovación de delegados y órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, prorrogó la Presidencia del Comité Directivo Estatal aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2020, del Partido Político Encuentro Social Morelos, hasta en tanto se llevara a cabo la integración de los nuevos órganos de dirección del multicitado partido político, para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, designara a una Comisión Temporal para llevar a cabo el proceso de elección de delegados y órganos directivos del mismo, para maximizar los derechos políticos-electorales de su militancia

Y finalmente se requirió al Partido Político Encuentro Social Morelos, reponer su proceso de elección de delegados y órganos directivos de conformidad con la parte considerativa del acuerdo, en el plazo de 30 días hábiles.

VI. Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, con fecha dos de septiembre del año en curso, se recibió por parte de este Instituto Electoral, oficio sin número signado por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, en su calidad de entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en cumplimiento al acuerdo en cita. Anexando memoria USB que contiene 518 archivos en PDF, mismo que se encuentran descritos en el antecedente número 14, del presente proyecto.

Para lo cual dicha documentación es remitida a la DEOyPP para su análisis correspondiente.

Respecto al plazo otorgado al Partido Político consistente en los treinta días hábiles para reponer su proceso de elección de delegados y órganos directivos, se realiza el siguiente análisis:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

El acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022 fue aprobado en fecha once de julio del año en curso, día en que fue notificado el representante del partido político Encuentro Social Morelos.

Ahora bien, es importante señalar que el periodo vacacional de este Instituto Electoral transcurrió del 25 de julio al 05 de agosto del año en curso, días que son considerados como inhábiles.

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

En ese sentido, se precisa que el término para la presentación de la documentación requerida por el IMPEPAC, al partido político "Encuentro Social Morelos", mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/148/2022**, corrió del 11 de julio al 02 de septiembre del 2022.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

Siendo así que el Partido Político presente su documentación dentro del plazo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

VII. Derivado de la los JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES promovidos por la ciudadana Dámaris Romero Hernández y otros, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos del expediente TEEM/JDC/58/2022-2 Y ACUMULADOS, en fecha nueve de septiembre del año en curso, resolvió revocar el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022 y ordenó al IMPEPAC que a través del Consejo Estatal, para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la legal notificación de la sentencia, dictará un nuevo acuerdo en el cual se tuviera por válida la elección de delegados, la instalación y celebración del Congreso Estatal de fecha veintiséis de marzo del 2022, y, por tanto, la renovación de sus órganos directivos de los cuales proceda al registro.

Conforme a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución TEEM/JDC/58/2022-2 y su acumulado, el Consejo Estatal Electoral en fecha veinte de septiembre del año en curso, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2022, por medio del cual determinó declarar la validez de la elección de delegados, la instalación y celebración del "Congreso Estatal Extraordinario del Partido Encuentro Social Morelos" de fecha veintiséis de marzo del año en curso, y por tanto, la renovación de los órganos directivos del Partido en mención.



Por otro lado, el Consejo Estatal Electoral determina no aprobar las modificaciones a los Estatutos que se realizaron en el "ACTA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS" de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dejando a salvo sus derechos para que observe el procedimiento establecido en sus Estatutos.

VIII. Conforme a lo establecido en los considerandos V, VI y VII, se desprende que el Consejo Estatal Electoral se encuentra pendiente de resolver lo relativo a las documentales presentadas en fecha dos de septiembre del año en curso, por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, otrora representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/148/2022 AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

Ahora bien, conforme a la resolución de fecha nueve de septiembre del presente año, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/28/2022-2 y su acumulado, determino revocar el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, y asimismo se ordenó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC dictará un nuevo acuerdo en el cual se tuviera por válida la elección de delegados, la instalación y celebración del Congreso Estatal y, por tanto, la renovación de sus órganos directivos de los cuales proceda al registro.

Siendo así que el Consejo Estatal Electoral dio cumplimiento a dicha resolución mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2022.

Por lo que se, puede analizar que el oficio signado por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, en su calidad entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, de fecha dos de septiembre del 2022, tiene como finalidad dar cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

Por lo que, conforme a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/58/2022-2 y su acumulado, el acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2021 ha quedado revocado, en ese sentido, se puede concluir que existe una imposibilidad material y jurídica para que este Consejo Estatal Electoral pueda pronunciarse con respecto a los requerimientos efectuados derivados de la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022, es decir, a ningún efecto práctico llevaría entrar al análisis de las documentales presentadas en fecha dos de septiembre del año en curso, por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, en su calidad de entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el acuerdo ya mencionado, toda vez que se ha determinado la revocación mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

De tal manera, que se determina inoperante, entrar al estudio de las documentales presentadas en fecha dos de septiembre del año en curso, por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, toda vez que su finalidad es dar cumplimiento a un requerimiento de un acuerdo que ha sido revocado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción I, Base II, incisos a), b) y c), de la CPEUM; 2, 23 fracciones I y V de la Constitución Local; 1, 2, 5, 95, 96 de la Ley General de Partidos Políticos; 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 78 y 89 del Código Local Electoral; sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos del expediente TEEM/JDC/58/2022 y su acumulado, así como el acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2022, este Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Es inoperante el estudio y análisis del oficio de fecha dos de septiembre del año en curso, por la C. Laura Elvira Jiménez Sánchez, entonces representante del Partido Encuentro Social Morelos, mediante el cual remite constancias del proceso de elección de delegadas y delegados del Congreso Estatal e integrantes de los órganos directivos del Partido Encuentro Social Morelos, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/148/2022.

TERCERO. Notifíquese al Partido Encuentro Social Morelos, conforme a derecho corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de éste organismo electoral, de conformidad al principio de máxima publicidad.

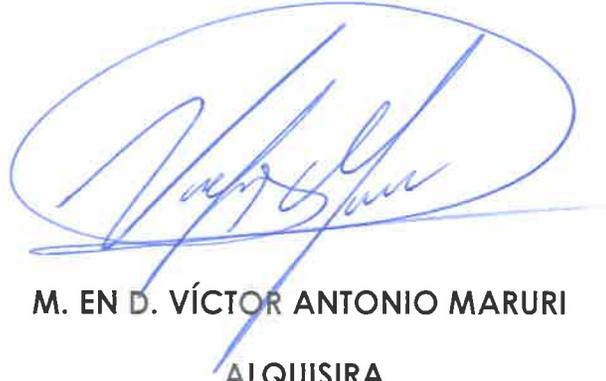
ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2022

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con siete minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI

ALQUISIRA

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO

ALVARADO RAMOS

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ

GUTIÉRREZ

CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**LIC. MARIA DEL ROCIO CARRILLO
PERERZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

LIC. JACQUELINE MORENO FITZ

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO

**OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

MTRA. KENIA LUGO DELGADO

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA MORELOS**



C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL MORELOS

C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. ELENA AVÍLA ANZURES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA

C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS

